

## **Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural, por la que se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos, gasterópodos y equinodermos en aguas de la Comunitat Valenciana.**

Diario Oficial Comunitat Valenciana (DOCV) 5898/2008, de 21 de noviembre de 2008  
C.e. Diario Oficial Generalidad Valenciana (DOGV) 5899, de 24 de noviembre de 2008

El Reglamento (CE) Nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, establece en su Anexo II, capítulo II, que la autoridad competente debe determinar la ubicación y clasificación de las zonas de producción de moluscos bivalvos vivos, equinodermos vivos, tunicados vivos y gasterópodos marinos vivos.

El Reglamento (CE) Nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen las normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, dispone en el Anexo II, Sección VII, los requisitos para las zonas de producción de moluscos bivalvos vivos, equinodermos vivos, tunicados y gasterópodos marinos vivos.

Para dar cumplimiento a la normativa estatal y comunitaria de referencia, la Comunitat Valenciana, mediante resoluciones de la Dirección General de Pesca y Relaciones Agrarias, de 2 de junio de 1993, de la Dirección General de Producción Agraria y Pesca, de 26 de junio de 1995; de la Dirección General de Pesca y Comercialización Agraria, de 12 de junio de 2002, de la Dirección General de Pesca, de 11 de noviembre de 2004 y de la Dirección General de Pesca y Alimentación de 27 de abril de 2007, estableció y clasificó las zonas de producción de moluscos bivalvos, equinodermos y gasterópodos.

Los resultados de los análisis realizados han mostrado diferencias entre distintos puntos de una misma zona de producción, por lo que a efectos de que las decisiones tomadas sólo afecten a las zonas o subzonas donde se concentra la problemática y, a petición del sector, es necesario modificar las resoluciones de esta conselleria que establecieron las zonas de producción de moluscos bivalvos, equinodermos y gasterópodos.

Por lo que, para dar cumplimiento a los Reglamentos referenciados y, en base a lo establecido en el art. 38 del a Ley 9/1998, de 15 de diciembre, de Pesca Marítima de la Comunidad Valenciana, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero

Se aprueba la relación de las zonas de producción de moluscos bivalvos, gasterópodos y equinodermos en aguas del litoral de la Comunitat Valenciana, que figura en el anexo de esta resolución.

## Segundo

En las zonas de producción clasificadas en el anexo como tipo B, es obligatoria la depuración de los moluscos bivalvos extraídos.

## Tercero

Esta resolución sustituye a la de 27 de abril de 2007, de la Dirección General de Pesca y Alimentación, por la que se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en aguas de la Comunitat Valenciana EDL2007/28714 .

## Cuarto

Esta resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

## Quinto

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y frente a ella puede interponerse, en el plazo de un mes desde su notificación o publicación, recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO. Declaración de zonas de producción

Clave	Ubicación	Subclave	Límites (1)	Clasificación de la zona	Especies o grupos de referencia
CVA-01	Sagunto	.	De Cabo Canet (39°40,35'N, 0°12,10'W) a Escollera Norte del Puerto de Valencia (39°27,05'N,0°18,10'W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	B	Chirla (Chamelea gallina) Coquina (Donax trunculus)
CVA1-02	Puerto de Valencia	.	Bateas del Puerto de Valencia entre coordenadas 39°27,05'N,0°18,10'W y 39°25,45'N,0°18,80'W	B	Mejillón (Mytilus spp.)
CVA1-03	Cullera-Gandía	.	De escollera sur del puerto de Valencia (39°25,45'N,0°18,80'W) a Cabo de San Antonio (38°48,20'N,0°11,95'E) entre las isobatas de 0 a 10	A	Chirla (Chamelea gallina)

			metros		Coquina ( <i>Donax trunculus</i> ) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.1	De escollera sur del puerto de Valencia (39°25,45'N,0°18,80'W) a Gola Pujol (39°21'5,9''N,0°18'37,71''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla ( <i>Chamelea gallina</i> ) Coquina ( <i>Donax trunculus</i> ) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.2	De Gola Pujol (39°21'5,9''N, 0°18'37,71''W) a Gola Perellonet (39°18'34''N, 0°17'27,35''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla ( <i>Chamelea gallina</i> ) Coquina ( <i>Donax trunculus</i> ) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.3	De Gola Perellonet (39°18'34''N,0°17'27,35''W) a Gola Perelló (39°16'51,32''N,0°16'0,15''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla ( <i>Chamelea gallina</i> ) Coquina ( <i>Donax trunculus</i> ) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.4	De Gola Perelló (39°16'51,32''N,0°16'0,15''W) a Cabo de Cullera (39°11,15''N, 0°12,95''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla ( <i>Chamelea gallina</i> ) Coquina ( <i>Donax trunculus</i> ) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.5	De Cabo de Cullera (39°11,15''N, 0°12,95''W) a Canal de Lago Azul (39°6'24,2''N, 0°13'16,5''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla ( <i>Chamelea gallina</i> ) Coquina ( <i>Donax trunculus</i> )

					Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.6	De Canal de Lago Azul (39°6'24,2''N, 0°13'16,5''W) a Portet de Xeraco (39°3'43,2''N, 0°12'0,5''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla (Chamelea gallina) Coquina (Donax trunculus) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.7	De Portet de Xeraco (39°3'43,2''N, 0°12'0,5''W) a pilón del Instituto Geográfico Nacional (39°1'44,2''N, 0°10'44,5''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla (Chamelea gallina) Coquina (Donax trunculus) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.8	De pilón del Instituto Geográfico Nacional (39°1'44,2''N, 0°10'44,5''W) a Puerto de Gandía (38°59'47,07''N, 0°8'35,66''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla (Chamelea gallina) Coquina (Donax trunculus) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.9	De Puerto de Gandía (38°59'47,07''N, 0°8'35,66''W) a torreta dels Pedregals (38°59'6,2''N, 0°8'46,5''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla (Chamelea gallina) Coquina (Donax trunculus) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.10	De torreta dels Pedregals (38°59'6,2''N, 0°8'46,5''W) a cordón dunar de Guarmadar (38°58'13,2''N, 0°7'59,5''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla (Chamelea gallina) Coquina (Donax trunculus) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-	De cordón dunar de Guarmadar (38°58'13,2''N,	A	Chirla (Chamelea

		3.11	0°7'59,5''W) a playa de Miramar (38°57'18,2''N, 0°7'4,5''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros		gallina) Coquina (Donax trunculus) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.12	De playa de Miramar (38°57'18,2''N, 0°7'4,5''W) a Albergue de Piles (38°56'49,2''N, 0°6'34,6''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla (Chamelea gallina) Coquina (Donax trunculus) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.13	De Albergue de Piles (38°56'49,2''N, 0°6'34,6''W) a Puerto de Oliva (38°55'52,2''N, 0°5'21,6''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla (Chamelea gallina) Coquina (Donax trunculus) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.14	De Puerto de Oliva (38°55'52,2''N, 0°5'21,6''W) a playa de Agua Blanca (38°55'14,2''N, 0°4'35,6''W)	A	Chirla (Chamelea gallina) Coquina (Donax trunculus) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.15	De playa de Agua Blanca (38°55'14,2''N, 0°4'35,6''W) a playa de Rabdell (38°54'29,2''N, 0°3'50,6''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla (Chamelea gallina) Coquina (Donax trunculus) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.16	De playa de Rabdell (38°54'29,2''N, 0°3'50,6''W) a playa de Santa Ana (38°52'43,2''N, 0°1'26,6''W) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla (Chamelea gallina) Coquina (Donax

					trunculus) Equinodermos Gasterópodos
		CVA1-3.17	De playa de Santa Ana (38°52'43,2"N, 0°1'26,6"W) a Cabo San Antonio (38°48,20'N, 0°11,95'E) entre las isobatas de 0 a 10 metros	A	Chirla (Chamelea gallina) Coquina (Donax trunculus) Equinodermos Gasterópodos
CVA1-04	Vinaròs-Sagunto		Desde la demora de 123ª trazada desde la desembocadura del río Senia (40°31,50'N, 0°31,00'E) hasta Cabo Canet (39°40,35'N, 0°12,10'W)	A	Gasterópodos Bivalvos
CVA1-05	Cabo de San Antonio-Cabo Huertas		Cabo de San Antonio (38°48,20'N, 0°11,95'E) a Cabo Huertas (38°21'14,59'N, 0°24'6,19'W)	A	Gasterópodos Equinodermos
CVA1-06	Cabo Huertas a límite con la provincia de Murcia		Cabo Huertas (38°21'14,59'N, 0°24'6,19'W) a (37°50'53,36'N, 0°45'40,5'W)	A B	Gasterópodos Bivalvos

(1) Las coordenadas geográficas están referenciadas en datum ED-50

## ANEXO II

(MAPAS OMITIDOS EN ESTA EDICIÓN)